



Universidad de Buenos Aires



FACULTAD DE PSICOLOGIA

Expte.Nº252.067/14.-

Buenos Aires, 19 de mayo de 2014.-

VISTO:

La decisión del Ministro de la provincia de Buenos Aires, Alejandro Granados, de levantar la sanción sobre los ocho policías acusados de participar en la desaparición de Luciano Arruga, ocurrida en enero de 2009 y que los habilita a volver a sus puestos (como oficiales de la Policía Bonaerense), y

CONSIDERANDO:

Que la desaparición forzosa de personas es un crimen de lesa humanidad;

Que la desaparición de Luciano Arruga se produce durante un gobierno democrático;

Que esta Casa de Altos Estudios tiene un compromiso permanente con los Derechos Humanos;

Lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA
RESUELVE:

Artículo 1º.- Repudiar la reincorporación a las Fuerzas de Seguridad de los ocho policías procesados por la desaparición de Luciano Arruga.-

Artículo 2º.- REGISTRESE, comuníquese a la Secretaría de Consejo Directivo, cumplido pase a la Secretaría de Extensión Cultural y Bienestar Universitario a fin de dar amplia difusión a la presente, cumplido ARCHIVESE.-

RESOLUCION (CD) Nº 745

| |
|-----------|
| CONSEJO |
| INTERVINO |
| MA. |
| FISCALIZO |
| |

[Handwritten signature]
OSVALDO H. VARELA
SECRETARIO DE CONSEJO DIRECTIVO

[Handwritten signature]
LILIANA CERVONE
DECANA